



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de octubre de 1999
No. 66

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

SUMARIO:

ACUERDO: Por el que se delegan facultades en los CC. Directores Generales de Responsabilidades y Situación Patrimonial, y de Control y Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4090, 4091, 4115, 4126, 4112, 4113, 4114, 4121 y 4122.

“1999 AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN LOS CC. DIRECTORES GENERALES DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL Y DE CONTROL Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

SANTIAGO G. VELASCO MONROY, Secretario de la Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción X y 38 Bis fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción III, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 2, 4, 5, 7, 8, 10 fracción XVII y 11 fracción XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece como facultad del Secretario la de asignar sus facultades a servidores públicos subalternos, excepto aquellas que la Constitución, las Leyes y Reglamentos dispongan que deban ser ejercidas directamente por él.

Que la Secretaría de la Contraloría, tiene por objetivo la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la Administración Pública Estatal y su Sector Auxiliar.

Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, dispone que corresponde a la Secretaría de la Contraloría, el fincamiento de pliegos preventivos de responsabilidades administrativas resarcitorias, su confirmación, modificación o cancelación por resolución definitiva cuando se detecten

irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos en el manejo, aplicación, administración de fondos, valores y de recursos económicos del Estado o de aquellos concertados o convenidos con la Federación, que se traduzcan en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del estado, Municipal o al Patrimonio de sus Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos.

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría establece el estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos que son competencia de la Secretaría, así como su representación, corresponde originalmente al Secretario, quien podrá delegar sus facultades en servidores públicos subalternos para la mejor atención y despacho de aquellos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto las que deban ser ejercidas directamente por él.

Que para el eficaz despacho de los asuntos de la competencia de esta Secretaría, he considerando conveniente delegar en el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y en el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, las facultades y atribuciones que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, le corresponde a la misma excepto aquellas que no sean delegables en los ordenamientos legales aplicables. En esa virtud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Sin perjuicio de su ejercicio directo, se delega en el Director General de Control y Auditoría Gubernamental, la facultad para fincar pliegos preventivos de responsabilidad administrativa resarcitoria, cuando se detecten irregularidades que se traduzcan en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado, Municipal o al patrimonio de sus Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se delegan en el C. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría, las facultades correspondientes a la confirmación, modificación o cancelación de pliegos preventivos de responsabilidad administrativa resarcitoria, que afecten al patrimonio de la Hacienda Pública del Estado, Municipal o al Patrimonio de sus Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos, en los siguientes términos:

a) Fincar en definitiva los pliegos preventivos de responsabilidades, confirmando, modificando o cancelándolos, previo el procedimiento administrativo que establece el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades.

b) Podrá cancelar los créditos derivados del fincamiento de responsabilidades que no excedan de doscientas veces el salario mínimo diario vigente en la Capital del Estado por incosteabilidad práctica de cobro.

ARTICULO TERCERO.- Para efectos de eficiencia, oportunidad, especialidad y eficacia, las facultades que se delegan podrán otorgarse a su vez por el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial y Director General de Control y Auditoría Gubernamental, en cada caso que así lo consideren conveniente para los intereses de la Administración Pública del Estado, al servidor público que en la comunicación respectiva sea designado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se deja sin efectos el acuerdo publicado en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, del doce de junio de mil novecientos noventa y siete, por el que se delegan en los CC. Directores Generales de Responsabilidades y Situación Patrimonial y de Control y Auditoría Gubernamental, las facultades que en el cuerpo del mismo se señalan.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA

SANTIAGO G. VELASCO MONROY
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8399/99, C. AURELIA NILA ENRIQUEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Privada de Hidalgo No. 35, la Magdalena Ocotitlán, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.25 m con calle Primera Privada de Hidalgo; sur: 19.80 m con Norberto Estrada; oriente: 18.60 m con Adela Vega Ayala; poniente: 20.45 m con María del Carmen Huerta. Superficie aproximada de 361.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de agosto de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4090.-1º, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9913/99, MARGARITO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Sin Nombre y s/n., en San Mateo

Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.10 m con Antonio de la Cruz Sánchez; al sur: 14.15 m con Víctor Nava Perfecto; al oriente: 16.80 m con José Velasco Cuadros; al poniente: 16.80 m con calle privada s/n. Superficie de 237.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 1999.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4091.-1º, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9917/99, J. REMEDIOS MARTINEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Gustavo Hernández; al sur: 20.00 m con Baltazar Juárez Quintero; al oriente: 10.00 m con Gustavo Hernández Castillo; al poniente: 10.00 m con calle Francisco Hernández. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de septiembre de 1999.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4115.-1º, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10090/99, MANUEL QUINTANA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.30 m con terreno del Sr. Gonzalo Avilez Ramírez; sur: 27.30 m con terreno del Sr. Dimas Quintana Beceril; oriente: 56.00 m con terreno del Sr. Antonio Cástulo Bermúdez la Cruz; poniente: 61.40 m con el terreno del Sr. Alberto de la Cruz Canuto. Superficie aproximada de 1,602.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4126.-1º, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9376/99, ANGELA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toltecas, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 34.00 m con Beatriz Rodríguez Velázquez; sur: 35.75 m con Catalina Rodríguez Velázquez; oriente: 13.55 m con Emma Luna Carbajal, 3.20 m con Beatriz Rodríguez Velázquez; poniente: 6.775 m con calle Toltecas. Superficie aproximada de 349.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4112.-1º, 6 y 11 octubre.

Exp. 9378/99, GREGORIA VELAZQUEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara, Toltecas No. 283-B, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.40 m con Navor Tapia Choreño; sur: 17.20 m con Encarnación Morales, 3.00 m con Martha Rodríguez; este: 7.90 m con David Ríos Hernández, 4.85 m con Martha Rodríguez; oeste: 10.45 m con calle Toltecas. Superficie aproximada de 237.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4112.-1º, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 9264/99, MARIO ACASIANO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Florida, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Felipe de Jesús Urbán Vega; sur: 20.00 m con Ignacio Guzmán González; oeste: 10.00 m con Felipe de Jesús Urbán Vega; este: 10.00 m con calle Bugambilia. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4113.-1º, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 9053/99, HERIBERTO MOLINA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz, Cabecera Municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.05 m con Blanca Escalona; sur: 8.00 m con calle pública; oriente: 19.65 m con Joaquín Martínez Rodríguez; poniente: 14.55 m con calle pública. Superficie aproximada de 145.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4114.-1º, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 928/99, JOSE LUIS GONZALEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco Javier Mina s/n., Barrio La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 18.85 m con Gerardo Camacho Silva; al sur: 18.85 m con calle Francisco Javier Mina; al oriente: en dos líneas una de 11.40 m con Armando González Mora y otra de 23.44 m con calle interior; y al poniente: 35.20 m con Nicolasa González Fernández. Con una superficie aproximada de 654.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de septiembre de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4121.-1º, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 943/99, ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco Javier Mina, Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 4.60 m con servidumbre de paso; al sur: 5.00 m con calle Francisco Javier Mina; al oriente: 10.15 m con servidumbre de paso; y al poniente: 10.20 m con Carmen González Mora. Con una superficie aproximada de 48.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de septiembre de 1999.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4122.-1º, 6 y 11 octubre.